Petropar | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO PR/PR Nº 070/22

Celebrado el día 06 del mes de enero del año 2023, entre Petróleos Paraguayos - PETROPAR, domiciliada en Chile Nº 753, Edificio Centro Financiero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80002675-6 representada para este acto por su Presidente , **PEDRO ARIEL ROMÁN RENNA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.499.767, denominada en adelante el **COMPRADOR,** por una parte, y, por la otra, la firma **PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUC. ARGENTINA**, representada para este acto por sus apoderados el señor **DANIEL CIAFFONE** con D.N.I. Nº 18.046.969 y **MARIANA PAULA BULLA** con D.N.I. N° 22.889.748, según Poder Especial otorgado por dicha firma, domiciliado en Av. Leandro N. Alem 1180 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar la presente Adenda al **"CONTRATO DE COMPRAVENTA DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"** celebrado en el marco de la Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2022, ID Nº 410.662, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:

El COMPRADOR y el VENDEDOR acuerdan modificar la clausula octava del Contrato PR/PR N° 70/22 a fin de adecuar a lo establecido en la Adenda N° 01 del Pliego de Bases y Condiciones, quedando de la siguiente forma:

"En lo que se refiere a la cotización del producto, la misma estará definida para cada semana conforme a lo siguiente:
*P = (C3 * 5,21*40 %) + (C4 * 4,53*60%);*
Donde:
C3: Es el promedio de las cotizaciones range efectivas de lunes a jueves (siempre que haya cotización), del producto PROPANO publicadas por ARGUS Propane Mt Belvieu Enterprise month 1 Houston close, expresado en cpg (centavos por galón americano), correspondiente a la semana anterior a la carga del producto en origen.

C4: Es el promedio de las cotizaciones range efectivas de lunes a jueves (siempre que haya cotización), del producto BUTANO publicadas ARGUS Butane Mt Belvieu Enterprise month 1 Houston close expresado en cpg (centavos por galón americano), correspondiente a la semana anterior a la carga del producto en origen"

CLÁUSULA SEGUNDA:

El COMPRADOR y el VENDEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR/PR Nº 070/22 de fecha 07 de diciembre de 2022, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda Nº 1 al Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DANIEL CIAFFONE
PAN AMERICAN ENERGY S.L.
SUCURSAL ARGENTINA

MARIANA PAULA BULLA
PAN AMERICAN ENERGY S.L.
SUCURSAL ARGENTINA

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

PEDRO ROMAN RENNA
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES